

EXPRESO

el diario de la vida nacional

AÑO 14 N° 4.919
2 Secciones
24 Páginas
GUAYAQUIL-ECUADOR

LUNES
Enero 5 de 1987
Valor del Ejemplar
S/. 25,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COLAS DE ORO S.A. COLORO

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COLAS DE ORO S.A. COLORO se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de septiembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución N° 86-2-1-1-09813 el 20 de Nov. de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 1.879 L.I. el 18 de diciembre de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Peder Jacobson Connor, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.4'500.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.5'000.000.00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El

aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/.4'500.000.00

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Peder Jacobson Connor, "Alquimia Marina S.A. ALMARSA", "SOMICOSA S.A.", "Delicias del Mar DELIMAR S.A.", y "Oro Acuático S.A. OROACUÁTICO".

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de S/.5'000.000.00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 5.000 inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas.

Guayaquil, diciembre 26 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - OFICINA GUAYAQUIL

0014